## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1361/2018 BITÁCORA: 29/DK-0079/05/18

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de Mayo de 2018

## MERCEDES DE LA ROSA FLORES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO MERCEDES DE LA ROSA FLORES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº DFT/R/0298/2010 de fecha 03 de Marzo de 2010, que cuenta con el código de identificación T 29 021 ROF 001 ubicado en km. 9.5 DE LA CARRETERA MIGUEL LIRA Y ORTEGA C.P. 90280 Nanacamilpa de Mariano Arista Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
10	1179	1188	18411578	18411587

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

SECREVARIA DE MEDIO AMBRENTE ursos naturales

M.C. ANGEL XOCHITIQIZIN

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano.- Delegado Federal de PROFEPA. - Ciudad

Subdelegado de Planeación y Fornente Sectoria de que se designe personal a su cargo para que haga entrega ESTADO DE TLAKCALA

del presente.

